

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **192**

Fecha Estado: 1° DE DICIEMBRE DE **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160039500	Ordinario	ANTONIO MARIA FLOREZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior DECRETÓ LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y ORDENÓ LA ACUMULACION CON EL RADICADO 05001-31-05-009-2023-00011-00 DEL JUZGADO 9° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. FIJÓ RECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS., PARA EL DÍA 980	30/11/2023	1	
05001310500220160039500	Ordinario	ANTONIO MARIA FLOREZ RESTREPO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral DECRETÓ LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y ORDENÓ LA ACUMULACION CON EL RADICADO 05001-31-05-009-2023-00011-00 DEL JUZGADO 9° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. FIJÓ RECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS., PARA EL DÍA 1° DE AGOSTO DE 2024 A LAS 2:00 P.M..	30/11/2023	1	
05001310500220190004100	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN	LUZ HELENA ALVAREZ DIOSA	Auto ordena entregar títulos En el proceso Ejecutivo laboral promovido por RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARÍN contra LUZ HELENA ÁLVAREZ DIOSA, se ordena la entrega del título judicial No.413230003629739 por valor de \$34.533 a la parte ejecutante, por ventanilla. (anexo 16 E.D.).	30/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190007900	Ejecutivo Conexo	ALBERTO DE JESUS VARGAS GOMEZ	COLPENSIONES	<p>Auto reconoce personería</p> <p>Se ordena oficiar a TRANSUNIÓN con el fin de que certifique las entidades financieras y cuentas Bancarias que figuran a nombre de COLPENSIONES que no estén cobijadas por el concepto de inembargabilidad.</p> <p>La solicitud de copias auténticas pedidas por la parte demandante (anexo 55 E.D.), ya fue resuelta, como consta en el anexo 56 del expediente digital.</p> <p>Se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderado judicial de COLPENSIONES (anexo 57 E.D.) y se reconoce personería para seguir en su representación a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, con T.P.123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 58 E.D.).</p>	30/11/2023	1	
05001310500220190018900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	OFICINA DE NEGOCIOS EL BUEN SAMARITANO SAS	<p>Auto aprueba liquidación</p> <p>En el proceso ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. contra la sociedad OFICINA DE NEGOCIOS EL BUEN SAMARITANO S.A.S., por cuanto la liquidación del crédito que milita en el anexo 2 del expediente digital no fue objetada por la sociedad demandada, el despacho la aprueba y la declara en firme por estar ajustada a derecho.</p>	30/11/2023	1	
05001310500220190019900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JORGE IVAN GIRALDO AGUDELO	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se corrige el auto proferido el pasado 27 de noviembre en la parte considerativa, en el sentido que se niega el recurso de reposición presentado por la parte demandada contra el auto emitido el 15 de noviembre del presente año, presentado el 20 de noviembre, por extemporáneo, por cuanto tenía los días 17 y 18 para presentar dicho recurso. Lo demás queda incólume.</p>	30/11/2023	1	
05001310500220190028800	Ejecutivo Conexo	FLOR GABRIELA DE LA TRINIDAD GARCES GARCES	UGPP	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por el polo pasivo, en atención al requerimiento del despacho, mediante auto de octubre 6 de 2022 para los fines pertinentes. (anexos 22 y 23 E.D.)</p>	30/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190031200	Ordinario	PILAR ADRIANA TAMAYO QUINCHIA	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecución Se tiene por no contestada la demanda, por cuanto tenía para proponer excepciones los días 31 de octubre y los días 1,2,3,7,8,9,10,14,15,16 y 17 de noviembre del presente año. Se ordena continua con la ejecución y se requiere a la parte demandante, con el fin de que presente la liquidación del crédito.	30/11/2023	1	
05001310500220190033500	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	LADRILLERA EL ANTOJO	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante, con el fin de que presente la liquidación del crédito, en los términos indicados en el mandamiento de pago librado el 12 de mayo de 2022 (anexo 9 E.D.).	30/11/2023	1	
05001310500220190033900	Ejecutivo Conexo	MAURICIO DE JESUS CARDONA ZAPATA	GRUPO MISS S.A.S	Auto requiere En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MAURICIO DE JESÚS CARDONA ZAPATA contra la sociedad GRUPO MISS S.A.S., se requiere a la parte demandada con el fin de que proceda de conformidad con lo ordenado en la adición al mandamiento de pago. (anexo 38 E.D.) y se le pone en conocimiento la liquidación de salarios, prestaciones sociales, al igual que el estado de aportes a la seguridad, para los fines pertinentes. (anexo 43 E.D.):	30/11/2023	1	
05001310500220200013800	Ejecutivo Conexo	OLGA CECILIA MONTOYA RESTREPO	PROTECCION S.A.	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante con el fin de que continúe con la ejecución por la suma de \$4.779.709 que corresponde a la liquidación del crédito (ver anexo 24 del expediente digital del proceso.), aprobada mediante auto de enero 11 de 2022 (anexo 26 E.D.).	30/11/2023	1	
05001310500220200024300	Ejecutivo	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	LUIS CARLOS RESREPO CARDEÑO	Auto requiere En el proceso Ejecutivo laboral promovido por COLFONDOS S.A. contra el señor LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO, se requiere al polo activo para que continúe con la ejecución.	30/11/2023	1	
05001310500220200025200	Ordinario	VICTOR DANIEL MESA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el proceso Ejecutivo laboral promovido por COLFONDOS S.A. contra el señor LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO, se requiere al polo activo para que continúe con la ejecución.	30/11/2023	1	
05001310500220200025200	Ordinario	VICTOR DANIEL MESA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004148226 por valor de \$3.480.000 consignado por COLPENSIONES, al abogado Nelson Alberto Salazar Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.456.568 y portador de la Tarjeta Profesional No. 137.065 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder visible en el anexo 02, páginas 8-9.	30/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200030200	Ordinario	ARLEY ZULUAGA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004069908 valor de \$6.775.749, consignado por COLPENSIONES, a la abogada Clara Eugenia Gómez Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.532.492 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 68.184 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder visible en el anexo 001, páginas 8-9.	30/11/2023	1	
05001310500220210031600	Ordinario	FERNANDO DE JESUS SANTAMARIA PEREZ	PORVENIR S.A	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004146231 por valor de \$4.000.000, consignado por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, al abogado Francisco Alberto Giraldo Luna, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.491.851 y portador de la Tarjeta Profesional No. 122.621 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder visible en el anexo 02, páginas 27-29.	30/11/2023	1	
05001310500220220022700	Ordinario	RUBY PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004155649 por valor de \$4.640.000, consignado por PORVENIR S.A., al abogado Juan Carlos Castaño Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.321.035 y portador de la Tarjeta Profesional No. 114.905 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder visible en el anexo 004, página 1.	30/11/2023	1	
05001310500220220024500	Ordinario	LILIANA AMPARO BETANCUR GALVIS	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004159129 por valor de \$2.900.000 consignado por PORVENIR S.A., a la abogada Olga Lucía Monsalve Bedoya, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.117.129 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 122.755 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder visible en el anexo 03, páginas 11-14, abonado a cuenta de ahorros de Bancolombia. Dicho título se	30/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220024500	Ordinario	LILIANA AMPARO BETANCUR GALVIS	PORVENIR	Auto tiene por notificado por conducta concluyente En el proceso ejecutivo laboral promovido por COLFONDOS S.A. contra la sociedad AGRICOLA MI CAPI EN LIQUIDACIÓN, se tiene notificada por conducta concluyente a la abogada ELIZA MARÍA VALENCIA OCAMPO, T.P. 183.330 del C.S. de la J., en calidad de Curadora Ad Litem de la demandada. (anexo 16 E.D.). Se ordene enviar el enlace del proceso a la Profesional del Derecho, a la profesional del Derecho, para los fines pertinentes.	30/11/2023	1	
05001310500220230013600	Ordinario	GLORIA CECILIA RUIZ MAZO	John Jaime Tabares Alvarez	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, informe sobre los tramites de notificación a la parte demandada o manifieste lo pertinente en aras de darle celeridad al proceso, so pena de dar aplicación del parágrafo del artículo 30 del C.P.T y la S.S.	30/11/2023	1	
05001310500220230014000	Ordinario	HERNAN RODOLFO RODRIGUEZ PUERTA	ORIGEN SANTA ELENA	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR, a la parte demandante realice la notificación a la dirección física enviando el aviso con las previsiones del artículo 29 del CPL Y SS y aporte las constancias respectivas.	30/11/2023	1	
05001310500220230014800	Ordinario	DIANA MARIA RAMIREZ TOBON	PORVENIR	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA LUZ FABIOLA GARCÍA CARILLO PARA QUE APODERE A SEGUROS ALFA S.A.. ACLARA QUE LA INTEGRACIÓN COMO LITISTCONSORTE NECESARIO ES ANGELINE BOTERO SANCHEZ, QUIEN ACTUALMENTE RECIBE LA PRESTACION, SE LE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, MÁS LOS DOS DÍAS DE QUE TRATA LA LEY 2213 DE 2022, PARA QUE PRESENTE DEMANDA, DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE CURADOR.	30/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230030800	Tutelas	DARIO DE JESUS MONRROY GIRALDO	UNIDAD DE VICTIMAS UARIV	Auto ordena oficiar incidente de desacato PRIMERO: DAR APERTURA al incidente por desacato en contra de la U.A.R.I.V. en cabeza de la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara como Directora Técnica de Reparaciones de la U.A.R.I.V., y a la Dra. María Patricia Tobón Yagari, en su calidad de Directora General, como superiora jerárquica por incumplimiento al fallo de tutela del 31 agosto de 2023. SEGUNDO: CORRER TRASLADO de este incidente, por el término de tres (3) días, enviando copia tanto del fallo de tutela, escrito del incidente y anexos. Se informa al convocado que dentro de dicho término debe rendir el informe respectivo y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer a su favor. TERCERO: Tener como prueba documental lo allegado con el escrito donde se informó el incumplimiento del fallo de tutela. CUARTO: COMUNICAR el contenido de este proveído a los intervinientes por el medio más eficaz.	30/11/2023	1	
05001310500220230046300	Ordinario	OSCAR DARIO LOPEZ BERMUDEZ	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A SOFASA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICA. REQUIERE A LAS DEMANDADA. RECONOCE PERSONERÍA.	30/11/2023	1	
05001310500220230046400	Ordinario	IVAN DE JESUS PULGARIN ORTIZ	INTER RAPIDISIMO SA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFIICAR. REQUIERE A LA DEMANDADA. RECONOCE PERSONERÍA.	30/11/2023	1	
05001310500220231002000	Tutelas	JUAN FELIPE GIRALDO RIOS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Auto concede impugnación tutela se concede el recurso y se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.	30/11/2023	1	
05001310500220231002900	Tutelas	JOSE LUIS MESA RINCON	COLFONDOS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	30/11/2023	1	
05001310570920150004300	Ejecutivo Conexo	JOSE ANGEL SALAZAR GIRALDO	COOPERATIVA COOPROYECTAR	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR nuevamente a la parte ejecutante, con el fin de que adelante la notificación del mandamiento de pago, en los términos de los arts. 41 del CPLYSS y 292,292 del CGP., con el fin de continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación a la contumacia consagrada en el art. 30 del CPLYSS. Para el efecto, se le concede el término de diez (10) días. REQUERIR para que allegue al proceso, el certificado de existencia y representación de las demandadas actualizado.	30/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1° DE DICIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)